



POLITICA DE SEGURIDAD EN EL CAMPUS

INTRODUCCIÓN

AUTOMECA TECHNICAL COLLEGE ha desarrollado un Manual de Seguridad en el Campus con el propósito primordial de garantizar un ambiente seguro a todos los miembros de la comunidad estudiantil, personal y sus visitantes. Al mismo tiempo, de cumplir con la reglamentación federal y la Ley Jeanne Clery. Por otra parte, se identifican los procesos a seguir para transmitir y compartir con el personal de la Institución, unas normas y procedimientos para el manejo de situaciones relacionadas con la seguridad.

POLITICA

Mediante esta política se pretende promover y mantener un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violencia y peligro. Se reconoce como interés institucional legítimo la protección a la vida y la seguridad de los miembros de la comunidad interna y externa que hacen uso de sus servicios e instalaciones físicas y la prevención de ocurrencia de actos delictivos dentro de su jurisdicción.

Además, se reconoce el derecho de los estudiantes, posibles estudiantes y comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro del campus. Así mismo, Automeca Technical College anualmente recopilará datos, divulgará y mantendrá informada a la comunidad escolar sobre los incidentes criminales en sus recintos.

Cualquier persona que por sus actos de comisión y omisión, viole cualquier estatuto estatal o federal, estará sujeto a las medidas disciplinarias establecidas en los reglamentos institucionales. Además, podrían ser procesados civil o criminalmente mediante las leyes estatales que le apliquen.

PROCEDIMIENTO

Dado la creciente violencia en la sociedad en general, Automeca Technical College ha adoptado las siguientes medidas para manejar cualquier intimidación, hostigamiento y otras amenazas que puedan ocurrir en sus predios.

Todo el personal, estudiantes y visitantes deben ser tratados con cortesía y respeto en todo momento. Los mismos deben mantener un ambiente libre de peleas, juegos de mano o de palabras, o cualquier otra conducta que pueda ser peligrosa para otros. Armas de fuego, armas blancas y otros aparatos peligrosos están prohibidos, sin previa autorización, en los predios de la Institución.

Conducta que intimide o amenace a un empleado, estudiante o visitante no será tolerada. Esta prohibición incluye todo tipo de hostigamiento, sea de carácter sexual, raza, edad, o cualquier otra característica cubierta por leyes federales, estatales y locales.

El empleado, estudiante o visitante que sufra una amenaza o acto de violencia de parte de otro empleado o estudiante, cónyuge, familiar, o cualquier otra persona, debe reportarlo a su supervisor inmediato o a cualquier otro miembro de la gerencia para tomar las medidas de seguridad necesarias. Toda incidencia de esta naturaleza será debidamente investigada y dirigida por el Director Administrativo, con la ayuda del Supervisor Técnico, la oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Seguridad. Cualquier persona



encontrada en violación a esta norma estará sujeta a acciones disciplinarias que pueden incluir la terminación de empleo o suspensión académica.

Los estudiantes, profesores y empleados de ATC deberán seguir las Políticas y Reglamentos Institucionales establecidos para asegurar un ambiente de estudio y trabajo seguro y libre de riesgos. Es responsabilidad de los antes mencionados notificar a la Oficina del Director Administrativo, Supervisor Técnico, o al oficial de Seguridad cualquier situación de peligro que represente algún riesgo para la vida, seguridad o la propiedad.

Cuando la situación esté relacionada a una violación del Reglamento de Estudiante, Empleado o a las Políticas Institucionales, si el caso lo amerita, el Oficial de Seguridad podrá intervenir con la persona e informar inmediatamente al Director de la Institución. El Oficial de Seguridad, Recopilará la información y enviara el informe a la oficina correspondiente, según descrito a continuación:

- **Estudiante - Director Administrativo, Supervisor Técnico**
- **Empleado - Director Administrativo y Recursos Humanos**

De surgir algún incidente con un visitante, la Oficina de Seguridad manejará la situación directamente de primera instancia. Después el Oficial deberá informar al Director Administrativo.

El Director Administrativo y el Oficial de Seguridad completaran el "Informe de Incidente". El Oficial de Seguridad iniciara la investigación y de ser necesario, notificara a la Policía Municipal o Estatal para la acción correspondiente. De ser necesaria la presencia de la Policía, el perjudicado o querellante deberá declarar y ser entrevistado.

En una emergencia médica, se comunicara inmediatamente con el 911. En la misma el Director Administrativo, Supervisor Técnico o el Oficial de Seguridad adoptarán las medidas necesarias y colaborarán con la agencia pertinente en tomo a la movilización de los servicios médicos. Una vez el profesional de la Salud evalúe las condiciones, determinará si es necesario apoyo adicional.

Procedimiento en caso de emergencia:

- El profesor deberá intervenir con los estudiantes o personas involucradas. En caso de agresión física en el salón de clase o área del taller.
- Si hay algún grupo de estudiantes en el área del incidente, los profesores de estos deberán desalojar el área y volver al salón con su grupo y notificar al Supervisor Técnico o Director Administrativo del Recinto.
- El profesor no deberá interrumpir sus clases para recibir visitas a no ser que las mismas sean debidamente autorizadas.
- Ningún profesor deberá permitir la entrada a su clase de estudiantes que no estén debidamente identificados (i.e. identificación oficial) y que no pertenezcan a sus grupos asignados.
- Si el estudiante no trae su tarjeta de identificación deberá ser referido a la oficina de
- Registraduría para recibir copia oficial de su matrícula.